

o des
27.

Las Capitulares de
veintey siete de Septiem.
; Los Señores D. Fran.
ordinario, Bartolome
Diego Espin Diputado
reventes Jose Contreras
y Fran.º Gonzales
es de esta Comun y
domo de este Papien con
tomar posesion de sus res-
piveces en forma de
citatcion que antedicho
or el Señor Presidente
ad el recibir el conu por
ponerlos en posesion de
nido nombrados por el
sion de Granada ayda de

vigencia no habia podido verificarse al tiempo que la de los
demas Capitulares executado en el dia veinte y siete
de Agosto proximo por ante el Señor Alcalde Mayor de
la Villa de Cejín D. Cayetano Benedicto Comisionado
al intento por aquel Regio Tribunal, por que entonces
se encontraban ausentes de esta Villa con motivo de
sus negocios domesticos; En cuyo virtud se procedio a
executarlos para ello el Señor Presidente por ante mi

